

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

CIUDADELA

Edicto

Don Joaquín Abascal Saiz, Teniente de Intendencia (EM), Instructor del expediente de hallazgo número 103/92,

Hago saber: Se encuentra depositada en esta dependencia una embarcación de las siguientes características: Eslora, 4,80 metros; manga, 1,70 metros; puntal, 0,50 metros; color, rojo.

Una placa con la siguiente inscripción: Astillero: «Elaboración Plásticos Españoles, Sociedad Anónima»; modelo embarcación: V 16 ss; serie: 72 9260; arqueo: 1,20 toneladas; fecha: 1-2-72.

Un motor fuera borda marca «Mercury» de 150 CV, número 7.067.720.

Toda persona que acredite su propiedad deberá presentarse en esta AMM en el plazo de seis meses a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Ciudadela, 10 de noviembre de 1992.—15.325-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edicto

Don José María Otero Lacave, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz-Algeciras,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de octubre de 1992, por el buque «Nuevo José Molina», de la matrícula de Santa Pola, folio 90, al pesquero «Atoja», matrícula de Villajoyosa, folio 1474.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 9 de noviembre de 1992.—El Juez Marítimo Permanente, José María Otero Lacave.—15.635-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jesús Méndez Rodríguez, Capitán Auditor, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de octubre de 1992, por el buque pesquero «Apolo VIII», de la matrícula

de Puerto de Santa María, folio 620, al de su misma clase «Nuevo Juan y Loli», matrícula de Tarifa.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de noviembre de 1992.—15.477-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jesús Méndez Rodríguez, Capitán Auditor, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de septiembre de 1992, por don Jorge Rosales Reyes a la embarcación tipo «Caner 325».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de noviembre de 1992.—15.778-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

PALMA DE MALLORCA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés siguiente:

Número de entrada: 427. Número de Registro: 57.866. Cantidad: 3.026.838 pesetas, constituido el 19 de febrero de 1986 por el Ayuntamiento de Palma relativo a expropiación parcela 01, manzana 43, polígono 139, propiedad de Mario y Francisca Trujillo Guasp; cancelado parcialmente el 21 de octubre de 1986 por importe de 1.704.473 pesetas; se hace público dicho extravío y de no presentarse dentro de dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Palma, 18 de noviembre de 1992.—La Delegada provincial de Economía y Hacienda de Baleares, Rosa María Barber Hernández.—15.644-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Desconociéndose el actual domicilio de doña Concepción Giménez Puchol, por no hallarse en la calle Obispo Jaime Pérez, 14-12-A, de Valencia, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 5570-91, R.S. 607-92, seguido a su instancia por el concepto de Clases Pasivas, se ha dictado providencia poniendo de manifiesto el recurso de alzada a la reclamante en primera instancia que dice lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 95 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, se ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por doña Concepción Giménez Puchol, a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones con aportación de las pruebas oportunas, y acompañando, si se juzga conveniente, los documentos y dictámenes a que se refiere el párrafo tercero del artículo 95. Lo que notifico reglamentariamente.

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Vocal.—15.308-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de doña Concepción Hernández Amorós, por no hallarse en la calle Cristóbal Amorós, número 17, Villena (Alicante), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 7001/91, R.S. 38-92, seguido a su instancia en solicitud de condonación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1988, se ha dictado resolución en sesión de sala del día 1 de abril de 1992, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda denegar la condonación solicitada de la sanción impuesta a doña Concepción Hernández Amorós por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1988, por importe de 4.624.268 pesetas.

Lo que notifico reglamentariamente.

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.—15.309-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 1.593/89, R.S. 514/89, seguido a instancia de «Puerto Punta Portals, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 3 de noviembre de 1992, el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Acceder a la condonación de la sanción impuesta a la Entidad «Puerto Punta Portals, Sociedad Anónima», por importe de 7.057.412 pesetas, en virtud de actuación inspectora en liquidación

practicada por Contribución Territorial Urbana, ejercicios 1986 a 1988, en la cuantía del 50 por 100 de dicho importe.

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Vocal.—15.680-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 179-1-88, R.S. 107-88, seguido a instancia de «Cerámicas Gala, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 5 de marzo de 1991, el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 70 por 100 de la sanción impuesta por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1984.

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—El Vocal.—15.675-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 1.261/91, R.S. 127/91, seguido a instancia de Cooperativa Agrícola, C.A.B.A.S.C., en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 4 de noviembre de 1992, el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a Cooperativa Agrícola, C.A.B.A.S.C., por importe de 3.787.664 pesetas, en liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre el Valor Añadido, período 1986 a 1989, como consecuencia del Acta de Inspección formalizada el 30 de mayo de 1990.

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—El Vocal.—15.673-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 14.205/88, R.S. 71/91, seguido a instancia de «Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 4 de noviembre de 1992, el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 75 por 100 de la sanción impuesta a la «Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima», por importe de 37.738.218 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, ejercicio 1985, como consecuencia del Acta de Inspección formalizada el 17 de junio de 1988, número 0232878-2.

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—El Vocal.—15.672-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ANDALUCÍA. SALA DE MÁLAGA

Relación de condonaciones concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía Sala de Málaga, en sesión de 20 de mayo de 1992

Número de condonación: 2.666/91. Solicitante: María Ciciliato Coletti. Concepto: Sucesiones. Sanción condonada: 50 por 100 de 46.081 pesetas.

Málaga, 17 de noviembre de 1992.—El Presidente de la Sala, Juan María Guerrero Valenzuela.—15.632-E.

ANDALUCÍA. SALA DE MÁLAGA

Relación de condonaciones concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía Sala de Málaga, en sesión de 20 de febrero de 1992

Número de condonación: 2.633/91. Solicitante: Manuel del Pino Padilla. Concepto: I.R.P.F. Sanción condonada: 25 por 100 de 357.295 pesetas.

Número de condonación: 2.470/91. Solicitante: Salvador Castaño Segura. Concepto: IVA. Sanción condonada: 75 por 100 de 162.620 pesetas

Málaga, 17 de noviembre de 1992.—El Presidente de la Sala, Juan María Guerrero Valenzuela.—15.633-E.

BALEARES

Expediente: 775/92. Interesado: «Clot de Mares, Sociedad Anónima». Concepto: IVA. Importe tanto por ciento condonación: 75 por 100.

Expediente: 933/92. Interesado: Salvador Vico Machado. Concepto: IRPF. Importe tanto por ciento condonación: 50 por 100.

Palma de Mallorca, 10 de noviembre de 1992.—El Abogado del Estado, Secretario.—15.685-E.

VALENCIA

En sesiones celebradas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, durante el período 1 de octubre a 31 de octubre de 1992, se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado en parte las que a continuación se relacionan:

Relación que se cita, con expresión de número de reclamación, fecha de resolución, reclamante, documento nacional de identidad o código de identificación fiscal y sentido de la resolución

Pertenecientes a Castellón

785/92. 29 de octubre de 1992. Pitarch Roca, Antonio. 73.347.559. Condonar el 100 por 100.

1.003/92. 29 de octubre de 1992. Ventura Abego, Francisco Angel. 18.935.155. Condonar el 100 por 100.

1.163/92. 29 de octubre de 1992. Molina Miravete, José Francisco. 18.883.421. Condonar el 100 por 100.

1.164/92. 29 de octubre de 1992. Molina Miravete, José Francisco. 18.883.421. Condonar el 100 por 100.

781/92. 29 de octubre de 1992. Guimera Beltrán, Francisco. 37.138.029. Condonar el 60 por 100.

787/92. 29 de octubre de 1992. Alos Llopis, Joaquín. 18.832.164. Condonar el 60 por 100.

830/92. 29 de octubre de 1992. Cortés Ortells, Santiago. 18.899.667. Condonar el 60 por 100.

852/92. 29 de octubre de 1992. Abad Pérez, Miguel. 18.851.071. Condonar el 80 por 100.

1.011/92. 29 de octubre de 1992. Solsona Gil, Gonzalo. 18.279.807. Condonar el 80 por 100.

1.025/92. 29 de octubre de 1992. Guerrero Vera, Miguel. 73.330.052. Condonar el 80 por 100.

1.041/92. 29 de octubre de 1992. Chiva San Elias, Félix. 18.864.230. Condonar el 80 por 100.

1.058/92. 29 de octubre de 1992. Peris Mas, Francisco. 18.925.548. Condonar el 60 por 100.

1.075/92. 29 de octubre de 1992. Alcaicer García, Tomás Manuel. 18.721.872. Condonar el 80 por 100.

1.115/92. 29 de octubre de 1992. Jovani Gimeno, José. 73.349.026. Condonar el 60 por 100.

Pertenecientes a Alicante

1.417/92. 29 de octubre de 1992. Linares Llinares, José. 74.074.771. Condonar el 60 por 100.

Pertenecientes a Valencia

2.582/92. 29 de octubre de 1992. Mora Bello, Cristina Sofia. 25.394.232. Condonar el 100 por 100.

2.583/92. 29 de octubre de 1992. Mora Bello, Rosario Maria. 19.446.060. Condonar el 100 por 100.

2.584/92. 29 de octubre de 1992. Mora Bello, Jorge. 22.640.195. Condonar el 100 por 100.

2.585/92. 29 de octubre de 1992. Mora Bello, José Virgilio. 22.654.519. Condonar el 100 por 100.

2.586/92. 29 de octubre de 1992. Bello Vanaclocha, Rosa. 20.690.125. Condonar el 100 por 100.

2.587/92. 29 de octubre de 1992. Mora Bello, Maria José. 19.451.618. Condonar el 100 por 100.

3.408/92. 29 de octubre de 1992. Sánchez Polo, Angel. 19.381.037. Condonar el 100 por 100.

4.058/92. 29 de octubre de 1992. Navarro Sanjaime, José. 20.387.232. Condonar el 100 por 100.

6.844/92. 29 de octubre de 1992. Ortiz Casanova, Manuel. 19.861.116. Condonar el 100 por 100.

6.845/92. 29 de octubre de 1992. Ortiz Casanova, Manuel. 19.861.116. Condonar el 100 por 100.

2.464/92. 29 de octubre de 1992. Catalá Catalá, Vicente. 73.497.679. Condonar el 60 por 100.

2.575/92. 29 de octubre de 1992. Martí Grau, José Ramón. 20.319.409. Condonar el 80 por 100.

2.576/92. 29 de octubre de 1992. Martí Grau, José Ramón. 20.319.409. Condonar el 80 por 100.

2.577/92. 29 de octubre de 1992. Martí Grau, José Ramón. 20.319.409. Condonar el 80 por 100.

2.576/92. 29 de octubre de 1992. Durbán Herro, Julián. 18.589.179. Condonar el 60 por 100.

3.187/92. 29 de octubre de 1992. Cornejo Navas, Francisco. 19.427.192. Condonar el 80 por 100.

3.266/92. 29 de octubre de 1992. Pascual Tormo, Juan. 20.362.744. Condonar el 60 por 100.

3.411/92. 29 de octubre de 1992. Herrero Mora, Juan Carlos. 24.303.175. Condonar el 60 por 100.

3.460/92. 29 de octubre de 1992. Argudo López, Andrés. 70.478.721. Condonar el 60 por 100.

3.466/92. 29 de octubre de 1992. Argudo López, Aurelio. 19.397.130. Condonar el 60 por 100.

3.964/92. 29 de octubre de 1992. López Saiz, Justino. 4.498.274. Condonar el 80 por 100.

4.057/92. 29 de octubre de 1992. Alarcón Gil, Marín. 19.649.970. Condonar el 80 por 100.

4.072/92. 29 de octubre de 1992. Sanz Hervás, Francisco Marcial. 20.772.199. Condonar el 80 por 100.

4.302/92. 29 de octubre de 1992. Alvarez Molina, Enrique. 45.234.544. Condonar el 80 por 100.

4.303/92. 29 de octubre de 1992. Armengol Corts, Enrique. 20.759.270. Condonar el 60 por 100.

4.307/92. 29 de octubre de 1992. Ferrando Alcina, Francisco. 19.735.475. Condonar el 80 por 100.

4.432/92. 29 de octubre de 1992. Valles Fernández, Francisco. 73.761.307. Condonar el 80 por 100.

5.060/92. 29 de octubre de 1992. «Albotaina, Sociedad Limitada». B46.350.344. Condonar el 30 por 100.

5.061/92. 29 de octubre de 1992. «Albotaina, Sociedad Limitada». B46.350.344. Condonar el 30 por 100.

Valencia, 6 de noviembre de 1992.—15.684-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles

LLEIDA

Advertidas erratas en la inserción de los tipos de indemnización por perjuicios que detalla el artículo 89 de la Ley de Expropiación Forzosa publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de fecha 11 de noviembre de 1992, páginas 38193 a 38195, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice:

«Tabla coeficientes "a"»

Valor patrimonio restante: 1 metro. Coeficiente "a": 0.95.
 Valor patrimonio restante: 2 metros. Coeficiente "a": 0.80.
 Valor patrimonio restante: 3 metros. Coeficiente "a": 0.65.
 Valor patrimonio restante: 4 metros. Coeficiente "a": 0.54.
 Valor patrimonio restante: 5 metros. Coeficiente "a": 0.44.
 Valor patrimonio restante: 6 metros. Coeficiente "a": 0.37.
 Valor patrimonio restante: 7 metros. Coeficiente "a": 0.31.
 Valor patrimonio restante: 8 metros. Coeficiente "a": 0.26.
 Valor patrimonio restante: 9 metros. Coeficiente "a": 0.22.
 Valor patrimonio restante: 10 metros. Coeficiente "a": 0.18.
 Valor patrimonio restante: 11 metros. Coeficiente "a": 0.14.
 Valor patrimonio restante: 12 metros. Coeficiente "a": 0.10.
 Valor patrimonio restante: 13 metros. Coeficiente "a": 0.08.
 Valor patrimonio restante: 14 metros. Coeficiente "a": 0.065.
 Valor patrimonio restante: 15 metros. Coeficiente "a": 0.05.
 Valor patrimonio restante: 16 metros. Coeficiente "a": 0.04.
 Valor patrimonio restante: 17 metros. Coeficiente "a": 0.035.
 Valor patrimonio restante: 18 metros. Coeficiente "a": 0.03.
 Valor patrimonio restante: 19 metros. Coeficiente "a": 0.02.
 Valor patrimonio restante: + de 20 metros. Coeficiente "a": 0.01.»

Debe decir:

«Tabla coeficientes "a"»

Valor patrimonio restante: 1 millón. Coeficiente "a": 0.95.
 Valor patrimonio restante: 2 millones. Coeficiente "a": 0.80.
 Valor patrimonio restante: 3 millones. Coeficiente "a": 0.65.

Valor patrimonio restante: 4 millones. Coeficiente "a": 0.54.
 Valor patrimonio restante: 5 millones. Coeficiente "a": 0.44.
 Valor patrimonio restante: 6 millones. Coeficiente "a": 0.37.
 Valor patrimonio restante: 7 millones. Coeficiente "a": 0.31.
 Valor patrimonio restante: 8 millones. Coeficiente "a": 0.26.
 Valor patrimonio restante: 9 millones. Coeficiente "a": 0.22.
 Valor patrimonio restante: 10 millones. Coeficiente "a": 0.18.
 Valor patrimonio restante: 11 millones. Coeficiente "a": 0.14.
 Valor patrimonio restante: 12 millones. Coeficiente "a": 0.10.
 Valor patrimonio restante: 13 millones. Coeficiente "a": 0.08.
 Valor patrimonio restante: 14 millones. Coeficiente "a": 0.065.
 Valor patrimonio restante: 15 millones. Coeficiente "a": 0.05.
 Valor patrimonio restante: 16 millones. Coeficiente "a": 0.04.
 Valor patrimonio restante: 17 millones. Coeficiente "a": 0.035.
 Valor patrimonio restante: 18 millones. Coeficiente "a": 0.03.
 Valor patrimonio restante: 19 millones. Coeficiente "a": 0.02.
 Valor patrimonio restante: + de 20 millones. Coeficiente "a": 0.01.»

15.528-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre a información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.627). CPP/AG.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la Empresa «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida de America, número 38, 28028 Madrid, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Línea media tensión a 15 KV de 710 metros de longitud, con origen en la línea de media tensión «Santa Marina-Confurco-Pierro», propiedad de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» y final en el centro de transformación a construir en Cabo Prioriño del municipio de Ferrol.

Centro de transformación ubicado en cabo Prioriño de 400/630 KVA de potencia, relación de transformación 15-20 KV/398-230 V.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña.

La Coruña, 11 de diciembre de 1992.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—190-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

VALENCIA

AREA DE URBANISMO SERVICIO DE PLANEAMIENTO

Aprobación inicial del Programa de Actuación Urbanística, Plan Parcial y modificación del PGOU de Valencia, en el área NPT-6, camino de las Moreras I, «Ciudad de la Ciencia»

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión del 16 de octubre de 1992 adoptó el siguiente acuerdo:

Vistos los proyectos de modificación del Plan General. Programa de Actuación Urbanística y Plan Parcial para el área NPT-6 de Suelo Urbanizable no Programado (camino de Las Moreras I), relativos al proyecto de la «Ciudad de la Ciencia», presentado por el IVVSA (Generalidad Valenciana); visto el informe del Servicio de Circulación y Transportes, y el análisis previo del Servicio de Planeamiento, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, se acuerda:

Primero.—Estimar como positiva y aprobar la variación que se introduce en el Convenio firmado entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y el excelentísimo Ayuntamiento para el desarrollo y ejecución del área NPT-6 de Suelo Urbanizable no Programado (camino de las Moreras I), como consecuencia de la modificación del Plan General que se propone en la documentación.

Segundo.—Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia, en el área NPT-6 de Suelo Urbanizable no Programado (camino de las Moreras I), «Ciudad de la Ciencia», formulado por el IVVSA (Generalidad Valenciana).

Tercero.—Aprobar inicialmente el PAU para el área mencionada y el Plan Parcial que lo desarrolla.

Cuarto.—Declarar como ámbito de suspensión de licencias derivado del cambio de régimen urbanístico que comporta la nueva ordenación proyectada, la totalidad del ámbito territorial afectado por el proyecto.

Quinto.—Deberá presentarse por el IVVSA, en razón de lo considerado por la Comisión de Urbanismo de 1 de junio de 1992, durante el periodo de información pública y, en todo caso, previamente a la aprobación provisional, los documentos corregidos que contengan las soluciones y compromisos sobre los aspectos siguientes: Aparcamientos; puente continuación de la calle Menorca y cruce con la autopista de El Saler; túnel conexión con la autopista de El Saler en el cruce con el bulevar sureste; conexión viaria con el barrio de Nazaret y sistema alternativo al camino de las Moreras, y concreción de usos residenciales y terciarios, así como cualesquiera otros analizados conjuntamente por los Servicios Técnicos Municipales y los técnicos redactores del proyecto, para su unión a la documentación presentada para el desarrollo y ejecución del área citada, incorporándose el presente acuerdo en la correspondiente documentación técnica.

Sexto.—Publicar el presente acuerdo en los correspondientes boletines oficiales, y en un diario no oficial, con notificación expresa a los interesados en la ejecución de los sectores colindantes que pudieran resultar afectados.

Y, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 al 116 del vigente texto refundido sobre Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 128.2 del Reglamento de Planeamiento, se abre el plazo de exposición pública durante un mes, a contar desde el día siguiente al de la última aparición del presente anuncio en los correspondientes boletines oficiales, estando el expediente a disposición del público en las dependencias del nuevo Ayuntamiento, sitas en Valencia, avenida de Aragón, planta baja, oficina de información, en horas de oficina.

Valencia, 2 de noviembre de 1992.—El Secretario general.. P. D., Pedro García Rabasa.—12.157-D.